

ACUERDO N°017

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°072 DE 2025 MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ
AL RECTOR A PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO O CONVENIO**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo N°270 de 2017, se adoptó el Estatuto General de la Universidad.

Que el Acuerdo ibídem, en su artículo 21, numeral 17, preceptúa lo transcrito a continuación:

"ARTÍCULO 21. Funciones. Son funciones del Consejo Superior Universitario:

(...)

17) Autorizar, según lo previsto en el régimen de contratación de la Universidad y cuando por su naturaleza o cuantía le corresponda, la aceptación de donaciones o legados que no impliquen contraprestaciones por parte de la Institución; así como, la celebración de convenios, contratos y operaciones de crédito por montos superiores a la menor cuantía".

Que el Acuerdo N°111 de 2017, por medio del cual se establece el Estatuto de Contratación de la Universidad, en el párrafo del artículo 8° consagró los casos en los cuales el rector de la Institución requerirá autorización por parte del Consejo Superior Universitario, y así, en el numeral 7° del párrafo se dispuso lo siguiente:

"ARTÍCULO 8: REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA UNIVERSIDAD:

(...)

PARÁGRAFO: En los casos que se enuncian a continuación, el Rector requiere autorización previa del Consejo Superior para adelantar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato, así: ~~A~~.

UNICÓRDOBA

ACUERDO N°017

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°072 DE 2025 MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ
AL RECTOR A PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO O CONVENIO**

(...)

7. Para adelantar y suscribir obligaciones contractuales de todo orden con entidades públicas o privadas, o personas naturales y jurídicas, o nacionales o extranjeras, cuando la cuantía supere los Mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Que el 20 de agosto de 2025, la Oficina de Extensión remitió ante el Consejo Superior Universitario solicitud de autorización para que el señor rector presentara propuesta, y en caso que esta fuera aceptada, suscribiera el contrato o convenio correspondiente entre la Universidad de Córdoba y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, por invitación directa, titulada: "implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la ecorregión de la mojana", cuyo valor total inicialmente estaba previsto en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$4.473.595.372,27), de los cuales CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$4.057.970.372,27) serían aportados por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y la Universidad de Córdoba aportaría en especie el valor de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$415.625.000,00).

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo N°072 de fecha 20 de agosto de 2025, decidió autorizar al señor rector para que presentará la propuesta antes referenciada, y en caso de que esta fuese aceptada suscribiera el respectivo contrato o convenio.

Que la propuesta ejusdem, fue presentada ante el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, no obstante, durante el transcurso del trámite correspondiente a la aprobación de esta, el referido Fondo solicitó aumentar el valor inicialmente proyectado para la contrapartida que aportaría en bienes y servicios la Universidad de Córdoba, de conformidad con lo requerido por la entidad financiadora, en el sentido de que ésta no sea por valor de

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N°017

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°072 DE 2025 MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ
AL RECTOR A PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO O CONVENIO**

CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$415.625.000,00), sino por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$447.000.000), lo que consecuentemente implica un ajuste del valor total del convenio a suscribir, toda vez que al aumentar el valor de la contrapartida, aumenta el valor total del convenio el cual quedaría por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$4.504.970.372,27).

Que en virtud de lo anterior, la Universidad de Córdoba procedió a realizar los ajustes correspondientes a la propuesta a presentar, la cual, fue avalada por el Consejo de Ciencias Básicas, tal y como consta en oficio FCB-9 del 26 de enero de 2026 y, además, la Dirección de Asuntos Financieros mediante oficio DAF – I – 012 del 26 de enero de 2026 y la Oficina de Asuntos Jurídicos mediante oficio de esa misma fecha, emitieron los conceptos de viabilidad financiera y jurídica, respectivamente, conforme con la documentación anexa al presente acto administrativo.

Que de conformidad con lo antes señalado, se hace necesario modificar el artículo primero del Acuerdo N°072 de 2025, mediante el cual se autorizó al señor a presentar la propuesta previamente indicada y suscribir el contrato o convenio correspondiente.

Que, en mérito de lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo 072 de 2025, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al señor rector para que presente propuesta, técnica y económica estructurada por la Universidad de Córdoba, ante el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y en el evento que ésta sea aceptada, suscriba el convenio que tiene por objeto: “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Fondo para la ~~la~~ *la*”

ACUERDO N°017

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°072 DE 2025 MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ
AL RECTOR A PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO O CONVENIO**

Vida y la Biodiversidad, y la Universidad de Córdoba para la implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de la Mojana", por valor total de CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$4.504.970.372,27), de los cuales el Fondo para la Vida y la Biodiversidad aportará la suma de CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$4.057.970.372,27) y la Universidad de Córdoba una contrapartida en bienes y servicios por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$447.000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo N°072 de 2025 no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente acto administrativo a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y a la Oficina de Extensión, para que adelanten los trámites pertinentes.

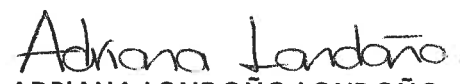
ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 27 del mes de enero de 2026.



JORGE LUIS ESPITIA SOLERA
Presidente



ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co